



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 036/2019 CU
CORRIENTES, 05 de agosto de 2019

VISTO:

El Expediente 14-2019-01056, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Facultad, Cra. Paola Gisele SALINAS tramita la Contratación Directa N° 61/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento/recarga de extintores, adquisición de extintores, sensores detectores de humo, lámparas led de emergencia, chapas balizas y ganchos para matafuegos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 485/2019 por la que se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 61/2019 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 20/27;

La Resolución N° 722/2019 por la que adjudica la Contratación Directa N° 61/2019 y se imputa el monto de \$ 55.677,00 al Presupuesto del Campus Universitario Sargento Cabral y a esta Unidad Académica;

El Informe N° 298/2019 DGEF de la Dirección de Gestión Económico Financiera por el que solicita se reelabore el Informe 81/2019 Dpto. CyP distinguiendo el financiamiento de los presupuestos mencionados;

El Informe N° 092/2019 del Dpto. CyP del Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 88/89, que rectifica el Informe 81/2019 Dpto. CyP;

Lo determinado por el Señor Decano, a fs. 90;

La Resolución N° 769/2019 CV por la que se deja sin efecto la Resolución N° 722/2019 CV y se adjudica los Renglones 07, 08 y 12 de la presente Contratación Directa;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL PRESIDENTE
DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 61/2019 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

Renglón N° 11: a la Empresa "BERTOLDI JUAN CARLOS (20-24792058-8)", por la suma de \$ 14.700,00 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglón N° 10: a la Empresa "KENAY S.A. (30-70940508-6)", por la suma de \$ 17.877,00 (PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más económica dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ES COPIA

Rocio del Carmen Oyeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE

//.

